

Ciudad de México, 17 de marzo de 2023

## **PROPONE LÓPEZ CASARÍN INCLUIR CONCEPTO DE CIBERSEGURIDAD EN ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN**

El diputado Javier López Casarín presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 21 de la Constitución a fin de facultar a los Ministerios Públicos a investigar y procurar justicia en materia de ciberseguridad.

La propuesta busca actualizar la defensa de los derechos digitales, así como la profesionalización de las fiscalías y de los integrantes del poder judicial, encargados de investigar, perseguir y sancionar los ciberdelitos.

“Legislativamente hemos dado el primer paso hacia la consolidación de un marco jurídico sólido que garantice la seguridad digital en México.

“Presenté, para su dictaminación, la iniciativa que reforma el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta acción permitirá a los Ministerios Públicos, Policías y demás autoridades investigar los ciberdelitos a partir de reconocer la ciberseguridad como una función del Estado Mexicano”, indicó López Casarín.

El también presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación añadió que la cantidad de ciberdelitos ha aumentado en los últimos años, en la medida que se incrementan las actividades que se realizan en el ciberespacio, a través de dispositivos digitales.

“Considero que, al insertar una porción normativa en el texto constitucional que visibilice la presencia de los ciberdelitos y la necesidad de que el Estado garantice la ciberseguridad, es posible potencializar los esfuerzos que desde la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación se han realizado para que México tenga una Ley Federal en Materia de Ciberseguridad”, dijo el legislador del Partido Verde.

La redacción que se propone para el párrafo primero del Artículo 21 es la siguiente:

“La investigación de los delitos y ciberdelitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función”.

Otro de los párrafos que se propone modificar quedaría de la siguiente manera:

“La seguridad y ciberseguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia”.

México es uno de los países que registra mayor número de ciberdelitos, como revela el estudio de la empresa de ciberseguridad Surfshark en 2021. La investigación arrojó que México ocupa el décimo lugar, con dieciséis víctimas por cada millón de usuarios del Internet.